

NOTIFICACIÓN BCV

Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI Perú - Venezuela

Banco Central de Venezuela ha solicitado la colaboración de los Operadores Cambiarios, a través de la Circular 2014-01 para la difusión del siguiente comunicado: Se Notifica que a partir de la fecha 12 de marzo 2014 NO se aceptarán Órdenes de Pago como instrumento canalizable a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI Perú - Venezuela, en este caso se aceptarán Cartas de Crédito y Giro Avalado.

Energía Financiera